

## 266. LA CENA DEL SEÑOR

<461102> 1 Corintios 11:23-33.

Los bautista sostenemos que son tres las condiciones imperantes que preceden al privilegio de la cena del Señor:

**(1) La regeneración.** Ninguna persona inconversa puede con propiedad y derecho comer y beber en el acto que conmemora la muerte de Cristo. Han de ser personas muertas al pecado y vivientes para Dios, nacidas de nuevo mediante la operación del Espíritu.

**(2) El bautismo.** Sepultados con Cristo en el bautismo, hecha su profesión de fe en aquél. Ninguna persona, por buena y manifiestamente regenerada que sea, está en condición, según el orden divino, de tomar la cena si no está bautizada. Sin el bautismo no puede entrar en la comunión de la iglesia, en la cual exclusivamente ha de ser disfrutado el privilegio de tomarla.

**(3) La buena conducta es también necesaria.** La vida cristiana íntegra y consecuente, y el proceder piadoso entre los santos, y a la vista del mundo. Aunque sea la persona realmente regenerada, y bautizada como es debido, si a pesar de todo esto fuere su conducta desordenada, violare sus compromisos que ha pactado, viviere en el pecado, y ocasionare el reproche para la profesión cristiana, pierde el derecho de sentarse a la mesa del Señor. Hemos de acercarnos a la mesa del Señor con vidas limpias y con móviles idóneos.